



CUOTAS ESCOLARES MENSUALES CURSO 2023-2024 (Aprobadas por la Junta de Gobierno del PAHUAR en reunión de fecha 28/03/2023)

PARENTESCO DE ALUMNOS	ENSEÑANZA				SERVICIO COMEDOR
	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO	
HUÉRFANOS ASOCIADOS PAHUAR	0	0	0	0	95
HIJOS ASOCIADOS PAHUAR	65	65	75	85	95
HIJOS ASOCIADOS PAHUAR FAMILIA NUMEROSA	52	52	60	68	95
HUÉRFANOS E HIJOS ASOCIADOS PATRONATOS OTROS EJÉRCITOS	112	106	132	132	95
HUÉRFANOS E HIJOS ASOCIADOS PATRONATOS OTROS EJÉRCITOS FAMILIA NUMEROSA	90	85	106	106	95
FAMILIARES CONSANGUÍNEOS ASOCIADOS PAHUAR PERSONAL CIVIL	149	138	182	182	95
FAMILIARES CONSANGUÍNEOS ASOCIADOS PAHUAR PERSONAL CIVIL FAMILIA NUMEROSA	119	110	146	146	95

1. DESCUENTOS:

- A las Familias Numerosas: **20% de descuento** en la cuota escolar de las etapas correspondientes. **Dicho descuento ya está aplicado en el cuadro.**
- Al 4º hijo en el Colegio: **50% de descuento** en la cuota escolar de la etapa correspondiente. Este descuento se aplicará sobre el hijo de menor edad.
- A partir del 5º hijo en el Colegio: **100% de descuento** en la cuota escolar de la etapa correspondiente. Esta gratuidad se aplicará sobre los hijos de menor edad.

2. A estas cantidades se debe añadir para tareas de **Manualidades**, la cantidad anual de **12,00 €**, para los Cursos de **Educación Infantil** y **15,00 €**, para **Educación Primaria**, en concepto de material de plástica.

3. **Seguro Escolar:** Por este concepto se cargará la cantidad de **9,00 €** anuales a todos los cursos desde Educación Infantil hasta 2º de la ESO inclusive, y **1,12 €**, para los cursos de 3º-4º de la ESO y Bachillerato.

4. Todas las cuotas se facturarán por meses adelantados. En el mes de septiembre se cobrará la parte proporcional a los días lectivos, de acuerdo con el calendario escolar aprobado por la Comunidad de Madrid, descontada la cantidad de 30 euros en concepto de preinscripción.

5. La cuota de mediopensionista se dejará de abonar por causa de enfermedad, a partir de undécimo día de no asistencia al Colegio, previa notificación por escrito (fax/email) del padre, madre o tutor del alumno al Ilmo. Sr. CN-Director.

- Las comidas efectuadas esporádicamente, se facturarán a 5 €/día.
- Los **alumnos celíacos u otros que precisen un régimen especial de alimentación** con carácter permanente, y aporten la alimentación necesaria, se les facturará 15 €/mes, en concepto de utilización servicio comedor.
- Las cuotas de alimentación por comedor de pueden modificar, a lo largo del curso, en función de los precios del mercado.

6. El Servicio de comedor se pagará durante **10 meses**, **excepto para los alumnos de 2º de Bachillerato, que serán 9,5 meses**, dado que su calendario escolar es diferente al estar condicionado por la realización de la EvAU.